

## Vinculación a ACOFI

La Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI), fundada en Bogotá el 19 de septiembre de 1975, es una entidad sin ánimo de lucro, de carácter privado y de nacionalidad colombiana, creada mediante Personería Jurídica No. 7848 del 15 de diciembre de 1975, expedida por el Ministerio de Justicia.

ACOFI a la fecha se encuentra conformada 124 instituciones de educación superior colombianas y su misión es Propender al impulso y el mejoramiento de la calidad de las actividades de docencia, investigación, innovación, desarrollo tecnológico y extensión en ingeniería que desarrollan las facultades, escuelas y programas de ingeniería en Colombia, con proyección internacional.

### Objetivos

- Promover y apoyar labores que impulsen el mejoramiento de la calidad de las actividades académicas con las instituciones nacionales e internacionales que ofrezcan programas de ingeniería, las entidades del Estado, la empresa privada, el sector productivo y las asociaciones gremiales.
- Participar en los organismos de asesoría, concertación, gestión y control de entidades públicas y privadas.
- Asesorar al gobierno nacional en materia de educación en ingeniería.
- Difundir el quehacer académico, investigativo y de servicios de las facultades de ingeniería como estrategia de apoyo al mejoramiento de la calidad de la educación en esta disciplina.
- Promover la formación ética en los programas de ingeniería.
- Promover y apoyar la formación de capítulos dentro de la Asociación, que trabajen a favor de los intereses de los programas de ingeniería existentes en las instituciones miembros.
- Realizar, a través de sus asociados o con otras entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, actividades de ciencia, tecnología e innovación, y proyectos de investigación sobre docencia, extensión, investigación y desarrollo tecnológico en ingeniería, que contribuyan al cumplimiento del objeto social de la asociación.
- Gestionar los recursos económicos, humanos y de infraestructura necesarios para la realización de los proyectos.
- Crear a título individual, o conjuntamente con otras entidades, centros de investigación y desarrollo tecnológico en educación en ingeniería.

### Servicios y beneficios

La Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería, ofrece a sus asociados, entre otros, los siguientes servicios y beneficios:

- Poseer la membresía de la Asociación.
- Actualización permanente en los temas relacionados con la educación en ingeniería a nivel nacional e internacional.

- Asesoría en los procesos de aseguramiento de la calidad de los programas de ingeniería.
- Conformar comités y liderar actividades relacionadas con temas de educación en ingeniería.
- Divulgación de convocatorias docentes y eventos académicos de los miembros de ACOFI.
- Formación de profesores.
- Invitación a participar en foros y actos académicos organizados por la Asociación con expertos nacionales e internacionales.
- Participar en los programas que se adelanten con entidades oficiales y privadas nacionales y de carácter internacional.
- Participar en todas las actividades que se derivan de sus objetivos.
- Publicaciones actualizadas sobre educación en ingeniería.
- Descuentos especiales para la participación en el EIEI ACOFI y en el Examen de Ciencias Básicas (EXIM).

### **Proceso de vinculación**

De acuerdo con la Resolución 98, de forma general, el proceso es el siguiente:

1. Envío de una carta firmada por el representante legal de la Institución, expresando el interés de ser parte de ACOFI, como inicio del proceso.
2. Revisión por parte del Consejo Directivo de ACOFI, en sesión ordinaria y nombramiento de una comisión para visitar la Institución (en este momento son visitas virtuales).
3. Visita de la comisión y presentación del informe al Consejo Directivo.
4. En caso de ser aprobada la vinculación, los costos están definidos de la siguiente manera:
  - La cuota de afiliación tendrá el mismo valor de la cuota de sostenimiento que le corresponda en la fecha a los miembros que posean más de tres programas de ingeniería y se cancelará por una sola vez.
  - La cuota de sostenimiento del primer año de afiliación se calculará proporcionalmente al número de meses faltantes contados a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Directivo.

Bogotá, D.C., junio de 2021.

**Luis Alberto González Araujo**

Director Ejecutivo ACOFI